



## **A V I S O**

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 033 DEL 7 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL DECRETO NACIONAL 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 IMPARTIENDO INSTRUCCIONES Y ORDENES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN BARRANCAS –LA GUAJIRA”., DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00096-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCAS (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria